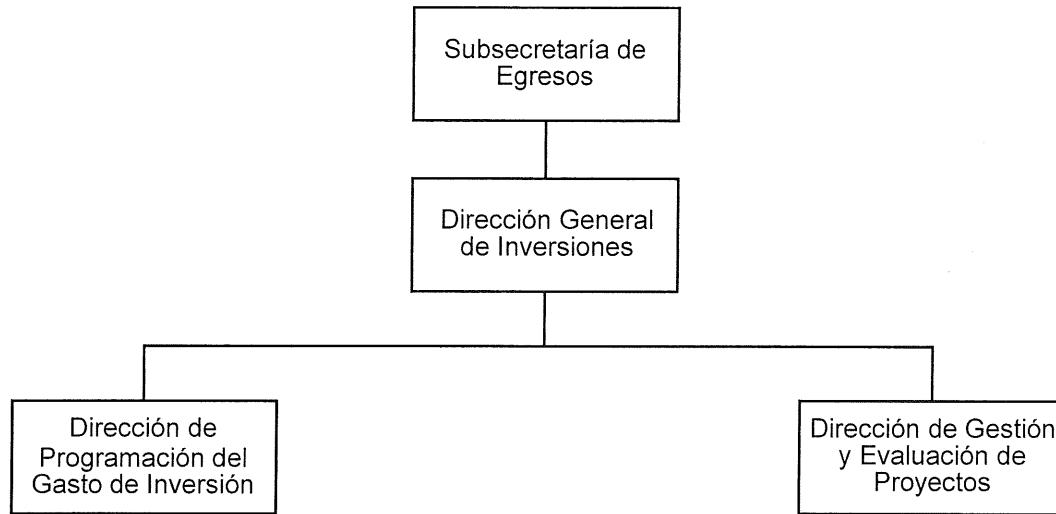


Organigrama Específico



Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Octubre 2018	Octubre 2019	139

Órgano Administrativo: Dirección General de Inversiones

Propósito: Garantizar que los proyectos de inversión pública se orienten principalmente a la disminución del rezago social y se prioricen con base a su rentabilidad social.

Funciones:

- Supervisar la formulación del programa de inversión estatal que presenten los organismos públicos para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.
- Emitir la validación de los programas y proyectos de inversión que presenten los organismos públicos del Estado y Municipios aplicando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- Supervisar el registro de programas o proyectos de inversión pública productiva cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión que presenten los organismos públicos y municipios en el sistema establecido para tal fin.
- Supervisar la integración de los documentos técnicos que prevea la normatividad aplicable que presenten los Organismos públicos, para la gestión de los recursos del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en los formatos o en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Supervisar la propuesta de inversión estatal al Presupuesto de Egresos de la Federación en coordinación con los organismos públicos, para su gestión ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Octubre 2018	Octubre 2019	140